FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR

1 de 5 SESIÓN DL-990/17

Acta de Sesión DL-990/2017

Lugar y Fecha:

En las oficinas del FISDL situadas en Bulevar Orden de Malta número cuatrocientos setenta, Urbanización Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a partir de las catorce horas del día treinta de noviembre del año dos mil diecisiete.

Asistencia:

Consejo de Administración

Presidenta: Ana Daysi Villalobos*

Directores Propietarios: Salvador Alejandro Menéndez

Antonio Juan Javier Martinez

Secretaria: Marta Eugenia Roldán de Bottari

La Primera Directora Propietaria del Consejo de Administración, se encuentra como Presidenta en funciones del FISDL, debido a que la Ing. Gladis Schmidt de Serpas se encuentra cumpliendo misión oficial fuera del país, autorización que consta en acta DL-982/17 de fecha diecinueve de octubre del presente año; esto en atención al Art. 11, literal b) de la Ley de creación del FIS.

- A. Aprobación de Agenda:
- I. APROBACIÓN DE AGENDA
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- V. EJECUCION PRESUPUESTARIA
- VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL

Desarrollo de la Sesión



2 de 5 SESIÓN DL-990/17

I. APROBACIÓN DE AGENDA

Se dio lectura a la agenda de la sesión No. DL-990/17. El Consejo de Administración aprobó la agenda.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura al Acta de la Sesión No. DL-989/17 de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete. El Consejo de Administración aprobó el contenido del acta.

V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

A.INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA

1. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CENTRALIZADA

a. CAD-11693/17

solicitud del Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo Administración, la aprobación de la ADJUDICACIÓN de la LICITACIÓN PÚBLICA Nº 58/2017-FANTEL915-43-FISDL SELECCIÓN DE REALIZADOR PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LAS TERRAZAS DE LOS CUMPAS 1º ETAPA, MUNICIPIO DE JAYAQUE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CÓDIGO 341670; según detalle siguiente:

Contratista

CONSTRUCTORA REYES VISCARRA, S.A. DE C.V.; Representante Legal: José Nelson Reyes Viscarra.

Plazo Ofertado

: CIENTO NOVENTA Y DOS (192) DÍAS CALENDARIO.

Fuente de Financiamiento

91 - 5 FONDOS FANTEL **\$234,461.81**CONTRAPARTIDA MUNICIPAL: **\$ 39,538.20**

PROYECTO	MONTO	MONTO OFICIAL	% RELACIÓN
	EVALUADO(\$)	FISDL(\$)	OFER / OFIC
SELECCIÓN DE REALIZADOR PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LAS TERRAZAS DE LOS CUMPAS 1ª ETAPA, MUNICIPIO DE JAYAQUE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CÓDIGO 341670	\$274,000.01	\$274,926.91	-0.34%

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

B.INVERSION EN ASISTENCIA TÉCNICA

2.MODALIDAD DE EJECUCION DESCENTRALIZADA

A solicitud de la Gerencia de Desarrollo Social el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación del "Documento Conceptual de Intervención de Formación Laboral Empleabilidad". Para la implementación de Jan

FISDL S

intervenciones de Formación Laboral y Empleabilidad, ya sea en el marco del Programa CONVIVIR, o como parte de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza EEP, u otras Intervenciones que pudieran realizarse a futuro, se hace necesario contar con la documentación de soporte con el fin de que el FISDL realice los procedimientos correspondientes bajo una guía específica para estas intervenciones.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

C.FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL

a. CAD-11694/17

solicitud del Jefe de Adquisiciones Contrataciones Institucionales Comité Técnico el Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la Aprobación de la declaración de DESIERTO de LICITACION PUBLICA No LP-2/2018-70KGRAL-FISDL. "SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL, TELEFONÍA FIJA E INTERNET MÓVIL PARA EL FISDL AÑO 2018", debido a que ninguna de las ofertas presentadas cumplen con los requisitos mínimos solicitados en las bases Licitación Pública.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL A.SISTEMAS Y ORGANIZACIÓN 1.REVISION CONTINUA

11.8%.

Administración el Informe Financiero correspondiente al período enero - octubre de 2017, el cual refleja que para dicho período la ejecución del valor total del presupuesto institucional más las provisiones financieras 2017 alcanzó un 57.2%, el Plan de Inversión Anual 2017 del FISDL se ha ejecutado en un 67.3% y el Programa Anual de Inversión Pública que se maneja con el Ministerio de Hacienda se ha ejecutado en un 59.0% de lo programado al mes que se informa. Con los niveles de ejecución informados, la relación Gastos de Funcionamiento/Inversión cerró con

Los subsidios al consumo de energía eléctrica al 31 de octubre de 2017 alcanzaron un total de US\$39.09 millones, los cuales se distribuyen según tipo de subsidio así: a) US\$33.65 millones (86.1%) corresponden al consumo del sector residencial (hasta 99 Kwh) y b) US\$5.44 millones (13.9%), a los sistemas comunales de bombeo y rebombeo de agua.

Se aclara que mediante el Decreto Legislativo No. 791 de fecha 28 de septiembre de 2017, publicado en el Diario Oficial No. 180, Tomo No. 416, de fecha 28 de septiembre de 2017, se le asignaron recursos presupuestarios al FINET por US\$ 45,934,306, en la Unidad Presupuestaria 01 "Subsidios a la Construcción de Proyectos de Electrificación", en la Línea de Trabajo 03 "Subsidio al Consumo de Energía Eléctrica" propósito siguiente: "Proporcionar financiero para el subsidio familiar por el consumo de energía eléctrica" y se derogó el Art. 16 de la Ley de Presupuesto para el ejercicio financiero fiscal del año 2017, contenido en el Decreto Legislativo No. 590, publicado en el Diario Oficial No. 22, Tomo No. 414, de fecha 1 de febrero de 2017, establecía que Comisión aue la Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL) debía cancelar con cargo las asignaciones de su propio presupuesto el pago de los subsidios por el consumo de energía eléctrica.

El Consejo de Administración se dio por enterado del Informe Financiero correspondiente al período de enero - octubre de 2017.

a.Sistemas-procesos-procedimientos

i. A solicitud de la Dirección Técnica, a través de la Unidad de Genero, el Comité Técnico Consultivo recomendar al Consejo de Administración, la aprobación de la Política Institucional de Igualdad y No discriminación-FISDL(PD-6). En el 2016 el FISDL elaboró su diagnóstico Institucional de género con el propósito de dar cumplimiento a la legislación nacional relacionada con la consecución de la legislación de la consecución de la legislación.

5 de 5 SESIÓN DL-990/17

discriminación de género iqualdad, no eliminación de la violencia contra las mujeres. Este diagnóstico investigó los procesos organizacionales del FISDL, las percepciones sobre los roles y estereotipos de género, las políticas de gestión de personal, las acciones de comunicación y convivencia, incorporación del enfoque de género en las directrices institucionales y las percepciones de las personas titulares de los programas respecto a la inclusión de este enfoque en los programas o proyectos en ejecución. A la fecha el FISDL ha realizado esfuerzos para la transversalización de enfoque de igualdad y no discriminación a través del fortalecimiento de capacidades del personal. Este diagnóstico dio origen a la elaboración de la PIIND la cual se elaboró a partir de los resultados del Diagnóstico Institucional de Género 2016 y con los insumos del proceso de consulta participativa al personal y a población titular de los programas que ejecuta el FISDL.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

Finalizó la sesión a las quince horas con treinta minutos del día al inicio señalado. Y no habiendo más que hacer constar se firma la presente.

Ana Daysi Villalobos

1.1

Salvador Alejandro Menéndez

Antonio Juan Javier Martinez



NB